

FUNDACION HARIHARANANDA KRIYA YOGA

NIT. 9 0 1 0 4 2 4 8 0 -0



PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 2026

La FUNDACIÓN HARIHARANANDA KRIYA YOGA -FHKY- creada en Medellín, el 28 de julio de 2016, fue registrada en la Cámara de Comercio Aburrá Sur el 10 de enero de 2017 y tiene domicilio en el municipio de sede de la Fundación Hariharananda Kriya Yoga en La Pintada, Antioquia, Colombia. Es una entidad sin ánimo de lucro, apolítica, no sectaria, no pertenece a ninguna religión o movimiento, dirigida a toda clase de personas.

El objeto de la FUNDACIÓN HARIHARANANDA KRIYA YOGA es diseminar la enseñanza de Kriya Yoga ofrecida por Paramahansa Hariharananda y Brahmarshi Raghabananda. La Kriya Yoga es una ciencia para el desarrollo del Ser. La FUNDACIÓN HARIHARANANDA KRIYA YOGA imparte clases formales e informales, presenciales y virtuales; individuales y grupales; de manera libre y gratuita.

Para 2026:

1. Se continuará con las clases de Kriya Yoga en línea, todos los días, a través de la plataforma Google Meet.
2. Se dictarán conferencias o charlas sobre Kriya Yoga, para público general, presencialmente y por plataformas de videoconferencia.
3. Se participará en la celebración del Día Internacional de la Yoga, con una actividad teórico-práctica en línea.
4. Celebraremos los diez años de la Fundación con una actividad de festejo, *puja* y meditación en la Casa Colibrí, el día anual de la FHKY: 1o de Noviembre.

5. Se desarrollarán *satsangas*, o reuniones de kriyabanes, para discutir diversos temas, bajo la óptica de la Kriya Yoga.
6. Continuaremos con las sesiones de estudio y/o lectura de textos de los maestros. Éste año estudiaremos el *Bhagavad Gita a la Luz de la Kriya Yoga*, de P. Hariharananda.
7. Mantenemos la idea de traer al Rishi Om PrakashTiwari, desde la India, a nuestro Centro de Kriya en Antioquia para recibir su enseñanza. Om PrakashTiwari, el más avanzado de los discípulos de Baba Raghavananda, vive en Durg, Odissa y su visita representaría un gran enriquecimiento para los yoguis colombianos. Solamente el pasaje aéreo ida y vuelta cuesta entre 10 y 20 millones de pesos. Además de eso habrá gastos de transporte interno en Colombia, manutención, alquiler de auditorios, publicidad invitando a las actividades, etc.
8. Se continuará con actividades grupales e individuales de profundización en la práctica de la Kriya yoga, en la nueva sede de la Fundación Hariharananda Kriya Yoga, Casa Colibrí, en Cerro Amarillo, La Pintada, Antioquia.
9. Se dará iniciación en Kriya Yoga a diferentes personas que cumplan con la preparación y guía de la *acharya*, para recibir primer Kriya o Kriyas superiores.
10. Se trabajará para ofrecer libros de Paramahansa Hariharananda y de Brahmarshi Raghavananda en PDF, en formato Kindle o en Audiolibro; haciendo difusión de ellos por la redes sociales de la FHKY.
11. Continuaremos la difusión de las enseñanzas de Paramahansa Hariharananda y de Brahmarshi Raghavananda, a través de publicaciones en las redes sociales: Facebook, Instagram, Youtube y Spotify.
12. Se continuará con la traducción y edición de libros de B. Raghavananda.
13. Realizaremos el lanzamiento del libro «Rey de Yoguis».
14. Se continuará ofreciendo CDs de guías de meditación Kriya y otros de introducción a la meditación y de relajación para principiantes, para canjearlos por donaciones para la fundación.
15. Se continuará con la enseñanza directa, de forma personalizada a los estudiantes interesados, tanto aspirantes como kriyabanes, a los interesados.

16. La Fundación Hariharananda Kriya Yoga solicitará, por parte de la representante legal de la Fundación, según aprobación de la Asamblea General, seguir perteneciendo al régimen tributario especial (RTE) ante la DIAN

NOTA:

Este Proyecto de Presupuesto no especifica valores de inversiones correspondientes a las actividades que se realizarán, por dos razones principales:

1. Las donaciones que se reciben (incluidas los canges) son aleatorias y esporádicas, por tanto, imprevisibles.
2. Todas estas actividades serán desarrolladas, en su mayor parte, por la *acharya* Lía Cristina Upegui G. a sus propias expensas y a manera de donación para la fundación y para la comunidad en general; o por los kriyabanes que colaboran con tareas en la fundación *ad honorem*, también a manera de donación para la fundación. Solo excepcionalmente se cubren gastos especiales con los dineros de la fundación.

Así pues, los ingresos, egresos o costos de actividad no son conocidos con antelación.

El 100% de los presentes en la Asamblea General aprobó el Proyecto de Presupuesto para 2025.

Envigado, 6 de marzo 2026



Lía Cristina Upegui González

Representante Legal

c.c. 42877800